



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DRN/4489/2019

ASUNTO.- Se responde consulta.

Ciudad de México, 1 de abril de 2019

PROFA. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAILÓN PEINADO
COORDINADORA DE FINANZAS DEL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CHIHUAHUA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
Calle 4ta N° 2007, Colonia Centro, C.P. 3100
Chihuahua, Chihuahua
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 192, numeral 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 16 del Reglamento de Fiscalización, se da respuesta a su oficio sin número, a través del cual realiza una consulta.

• **Planteamiento**

Al respecto realizó un planteamiento solicitando instrucciones al procedimiento que deberá seguirse ante los registros contables extemporáneos en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuya parte conducente se transcribe a continuación:

"...a fin de solicitar instrucciones al procedimiento que deberá seguirse ante los registros contables extemporáneos en el SIF, toda vez que este sistema quedó aperturado a partir del día 28 de enero de 2019, existiendo facturas con fechas de antelación, lo cual nos resulta preocupante."

De la lectura integral al escrito de consulta, esta Unidad Técnica de Fiscalización advierte que se solicitan las instrucciones para poder llevar a cabo registros contables de manera extemporánea dentro del Sistema Integral de Fiscalización (SIF)

• **Análisis normativo**

Previo a dar contestación, es necesario precisar los antecedentes de la solicitud formulada por el sujeto obligado:

- Mediante oficio de fecha 10 de enero de 2019, el partido informó que la Responsable de Finanzas del Partido Nueva Alianza Chihuahua, sería la C. María de los Ángeles Bailón Peinado, sin embargo, se encontraba registrada como Responsable de Finanzas del otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza, motivo por el cual se llevó a cabo la desvinculación en el SIF.
- El día 15 de enero del 2019, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEEPP) realizó el alta en el Sistema de Órganos Directivos. En esta misma fecha se realizó el alta de la contabilidad (ID 758) en el Sistema Integral de Fiscalización.

EER/ACS/GJ/N/A/LI/ARA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DRN/4489/2019

ASUNTO.- Se responde consulta.

- El día 16 de enero, personal de la Dirección de Programación Nacional (DPN), tuvo comunicación con la C. María de los Ángeles Bailón Peinado y se le informó el motivo por el cual no había sido asignada hasta esa fecha como Responsable de Finanzas.
- El día 18 de enero, una vez que la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), realizó la desvinculación del partido Nueva Alianza, se asignó como Responsable de Finanzas del partido local.
- El día 21 de enero, personal de la DPN tuvo nuevamente comunicación con la C. María de los Ángeles Bailón Peinado y le informó que contaba con el acceso a la contabilidad (ID 758) del Partido Nueva Alianza en el estado de Chihuahua.
- Mediante correos electrónicos a la cuenta *asistencia.sif@ine.mx*; de fechas 25, 28, 29 y 30 de enero de 2019, informó que no podía dar de alta capturistas ni asignar contabilidad, situación que fue aclarada al sujeto obligado, precisando que el sistema se queda sin cambio alguno.
- Con fecha 06 de febrero de 2019, se recibe escrito por parte del Comité Directivo Estatal del partido Nueva Alianza en la misma entidad, con problemática dirigido al encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- Con fecha 29 de enero de 2019, es enviado el correo electrónico del C. Banderas Muñoz Leonardo Daniel a la C. Norayma Rascón Rodríguez, en el cual informa sobre la atención y seguimiento a su reporte, teniendo contacto con ella el día 30 de enero de la misma anualidad, una vez solventada la problemática reportada.
- El 30 de enero de 2019, el Lic. Leonardo Banderas informa mediante correo electrónico que las incidencias consistentes en dar de alta y asignar una contabilidad han sido solventadas y se solicita la confirmación del usuario.
- En la misma fecha se llevó a cabo el primer registro en la contabilidad ID 758 referida, por parte del partido político local Nueva Alianza Chihuahua con la siguiente información:

Id Contabilidad	Comité	Fecha de registro de la Póliza	Hora de registro	Numero de Póliza	Subtipo de Póliza	Ejercicio	Periodo de operación	Observaciones
758	CEE Nueva Alianza Chihuahua (Partido Local)	30/01/2019	23:05	1	Diario	2019	Enero	Esta fue la primera póliza realizada por el CEE

EE/AC/S/G/FN/ASL/LARA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DRN/4489/2019

ASUNTO.- Se responde consulta.

Por lo anterior, se informa que no existió la necesidad de abrir el sistema para permitir la captura de la información del sujeto obligado por el mismo tiempo que duró la intermitencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el manual de usuarios del SIF, referido al Plan de contingencia del mismo, ya que **el sistema permite el registro de sus operaciones anteriores** correspondientes al ejercicio en curso.

Ahora bien, por lo que hace a los registros contables extemporáneos la normativa establece que los registros contables deben realizarse en tiempo real, es decir, desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, lo anterior de conformidad con el artículo 38, numerales 1 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, toda vez que la apertura del sistema para el partido fue el 28 de enero del 2019, debió registrar las operaciones realizadas con antelación a esta fecha entre el 29 y 31 de enero del 2019 para que sean consideradas como registradas en tiempo real, situación que será considerada en la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2019.

• **Conclusiones**

Por lo anteriormente expuesto, se informa al partido político lo siguiente:

- Las incidencias consistentes en dar de alta y asignar una contabilidad fueron resueltas y no es necesario abrir el sistema para permitir la captura de la información generada previamente, toda vez que, el SIF, permite el registro de las operaciones anteriores correspondientes al ejercicio 2019.
- La apertura del sistema fue el 28 de enero del 2019, por lo que las operaciones realizadas con antelación a esta debieron registrarse entre el 29 y 31 de enero del 2019, situación que será considerada en la revisión del Informe Anual correspondiente.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.


LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ

EER/ACB/GJFN/ASL/ARA